

Guatemala,  
05 de mayo de 2017

Ingeniero  
**Pedro Antonio Aguilar Polanco**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.8 del Acta No. 07-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de abril de 2017, que literalmente dice:

"CUARTO

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.8

Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco solicita ampliación del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 02-2017 de sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2017, en el sentido de ampliar la autorización a los años anteriores al 2016.

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería conoce la ampliación del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 02-2017 de sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2017, en el sentido de ampliar la autorización a los años anteriores al 2016. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Acceder a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en consecuencia, se aprueba autorizar a todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que puedan realizar el pago y liquidación de honorarios, servicios personales, bienes y servicios correspondientes al año 2016 y años anteriores a este con cargo al presupuesto del año 2017, fijando como fecha límite el 30 de junio del presente año.**"

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas  
SECRETARIO GENERAL

